

de la siguiente propuesta =
 Y importe del Impo, sobre el Impo de la contribucion
 territorial, del qual Hacendados forasteros
 pagaran la tercera parte de cuota Individual
 que los Vecinos, correspondiendole trescientas
 ochenta y un escudos quinientos Sesenta y
 y los Vecinos dos mil seiscientos treinta y seis
 escudos quatrocientos noventa y quatro mil,
 sabiend grabadas las cuotas de los primeros
 a setenta y nueve milésima cada diez
 escudos de figura, y las de los segundos
 a ciento quinientos y siete milésima
 cada diez escudos de figura; siendo el
 Impo de la contribucion territorial veinte
 y nueve mil setecientos ochenta escudos,
 importa su suma 2978,000

Y importe de un escudo quinientos mil. por cada
 diez escudos de las cuotas indivi de la contribu-
 cion de Subsidio, que segun la matricula
 vigente, da a, Doseientos sesenta escudos. 260,000

Y el quatroenta y cinco por ciento sobre el
 Impo de cinco mil doseientos escudos por
 el encavaramiento de consumos, y da a 2340,000

Cuyas sumas componen el total de cinco
 mil quinientos treinta y ocho escudos

